



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 410/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

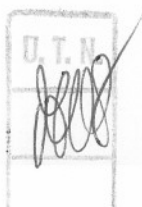
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 410/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 713/2005



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR